ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD MINIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS DE PROTECCION FAMILIAR EN GRUPO PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GUACARI".

Tabla de contenido

1. Introducción 2
2. Definiciones 2
3. Aspectos generales del mercado 4
3.1 Identificación de la actividad del sector 4
3.2 Aspectos Económicos 4
3.2.1 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) 5
3.2.2 Índice de las actividades terciarias 6
3.2.3 Producto Interno Bruto 7
3.2.4 Índice de Precios al consumidor IPC 9
3.2.5 Índice de Precios al productor IPP 9
3.2.6 Mercado laboral 10
3.2.7 Salario Mínimo en Colombia 11
3.2.8 Tasa Representativa del Mercado (TRM) 12
3.3 Otros aspectos generales del mercado ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4. Limitacion a MiPyme 13
5. Análisis de la Demanda 14
5.1 Definición de la necesidad. 15
5.2 Procesos de Contratación Anteriores 16
Procesos de Contratación de la Alcaldía del Municipio de Guacarí 16
5.2.2 Procesos de contratación de otras entidades. 16
5.3 Análisis de procesos de contratación identificados 18
6. Identificación de servicios de origen nacional 18
7.Presupuesto oficial 18
8.Aspectos técnicos del bein o servicio 19
9.Evaluación de las ofertas 22

10.Conclusiones.....22

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Alcaldía Municipal de Guacarí y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, se debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del decreto 1082 de 2015, se deja expresa constancia que la Entidad ha realizado el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta la guía para elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, *"IV Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa"*; siendo este el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación, sustento de la contratación mínima cuantía, la selección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía; condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

2. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
"Concepto, sigla"	**Definición.**
Colombia Compra • Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión final de la Alcaldía Municipal de Guacarí, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación

Definiciones	
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Alcaldía del Municipio de Guacarí y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Oferente	Es quien presenta una oferta a la Alcaldía Municipal de Guacarí
Oferta	Es la propuesta presentada a la Alcaldía Municipal de Guacarí por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente pliego de condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Definiciones	
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

3. Aspectos generales del mercado

La Alcaldía del Municipio de Guacarí, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

3.1 Identificación de la actividad del sector

La contratación objeto del presente proceso de selección está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica a continuación:

85171500	Servicios Funerarios y Asociados
48131502	Ataúdes
48131501	Cajas de cenizas funerarias o urnas de cremación
42262102	Paquetes mortuorios

3.2 Aspectos Económicos

La Alcaldía del Municipio de Guacarí, mediante el presente análisis del sector, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen.

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario en Colombia es el más grande del país, representando la mayor parte del empleo y del Producto Interno Bruto (PIB), e incluye actividades como el comercio, los servicios financieros, el turismo, la salud, la educación y el transporte. Este sector es crucial para la economía porque, aunque no produce bienes tangibles, genera valor a través de servicios y también impulsa a otros sectores mediante importaciones, exportaciones y la generación de ingresos.

Actividades principales

- **Comercio:** Venta y compra de bienes, que incluye desde el comercio minorista hasta el electrónico o 'e-commerce'.
- **Servicios financieros:** Actividades que administran el dinero y el crédito, como la banca y otros negocios financieros.
- **Turismo y hostelería:** Un sector con gran potencial, que incluye el turismo de negocios, ecológico y cultural, además de la industria hotelera.
- **Transporte y logística:** Actividades relacionadas con el movimiento de personas y mercancías, como el transporte público y la logística de importaciones y exportaciones.
- **Servicios públicos y de comunicaciones:** Incluye servicios esenciales como la salud, la educación, las telecomunicaciones (internet, telefonía) y la energía eléctrica.
- **Otros servicios:** Servicios profesionales como abogados y médicos, así como servicios a la comunidad como peluquería, jardinería o lavandería.

A continuación, se presentan los indicadores relevantes para analizar el sector al que pertenece la adquisición de la prestación de Servicios Funerarios para los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Guacarí.

3.2.1 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

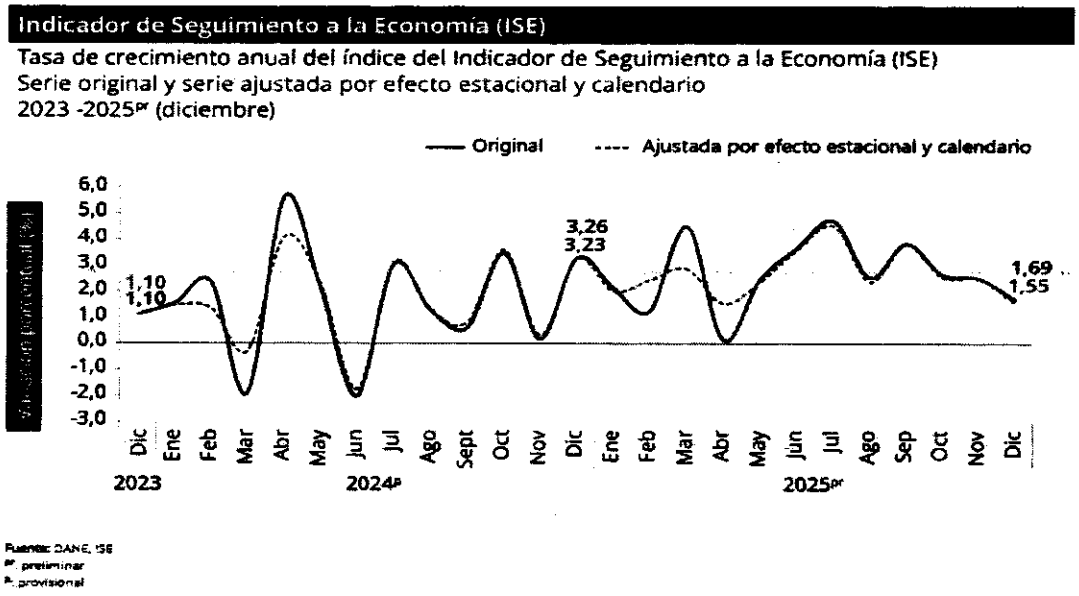
Es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo.

Información actualizada el 27 de Febrero de 2026.

Para el mes de diciembre de 2025^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024^{p} (138,85).

Gráfica 1. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)



Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

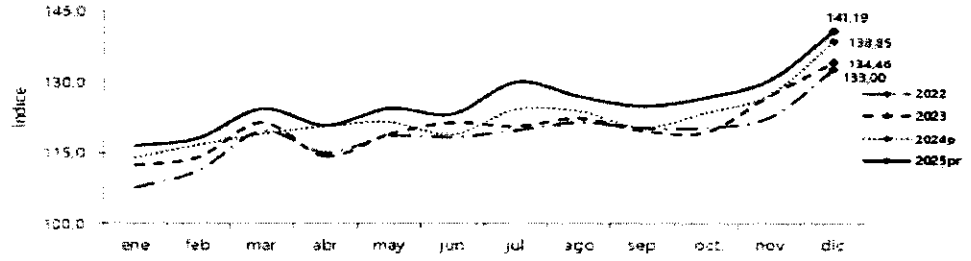
3.2.2 Índice de las actividades terciarias

Comportamiento anual

Información actualizada el 16 de Febrero de 2026.

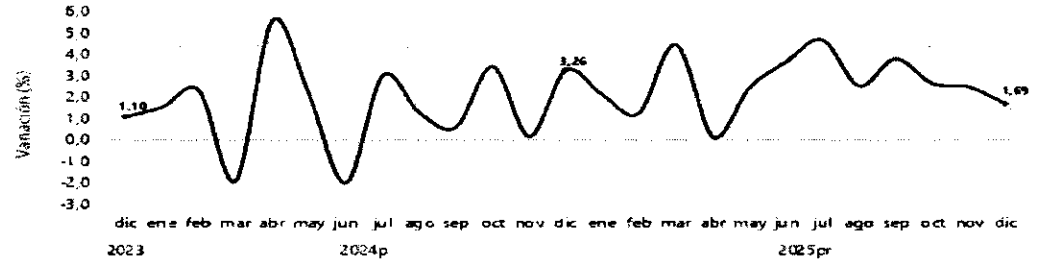
Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024p (138,85). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE

3.2.3 Producto Interno Bruto

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 27 de Febrero de 2026.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

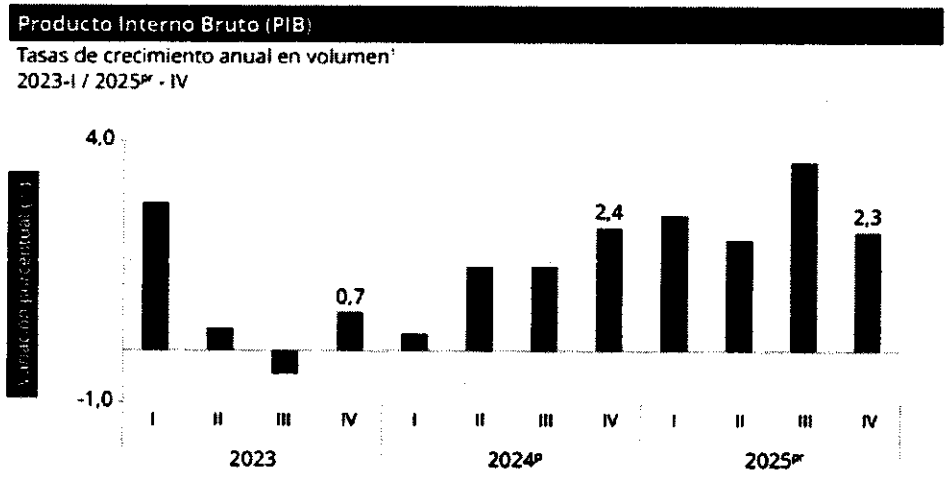
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación

obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

3.2.4 Índice de Precios al consumidor IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Gráfico 5. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

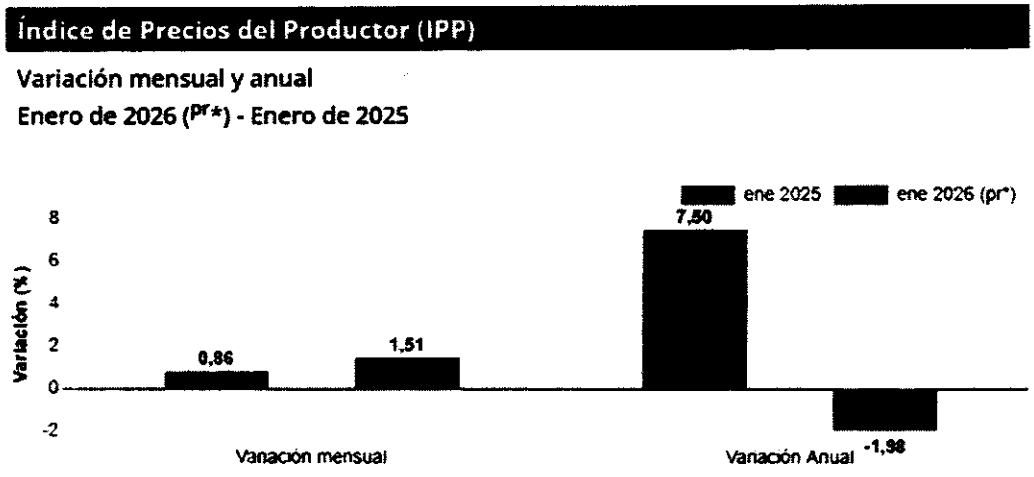
Fuente: DANE. IPC

3.2.5 Índice de Precios al productor IPP

El IPP de la producción nacional, en enero de 2026 presentó una variación de 1,51% respecto a diciembre de 2025.

En enero de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 5,41%. Los sectores Explotación de

minas y canteras (0,55%) e Industrias manufactureras (0,40%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,51%).



Fuente: DANE

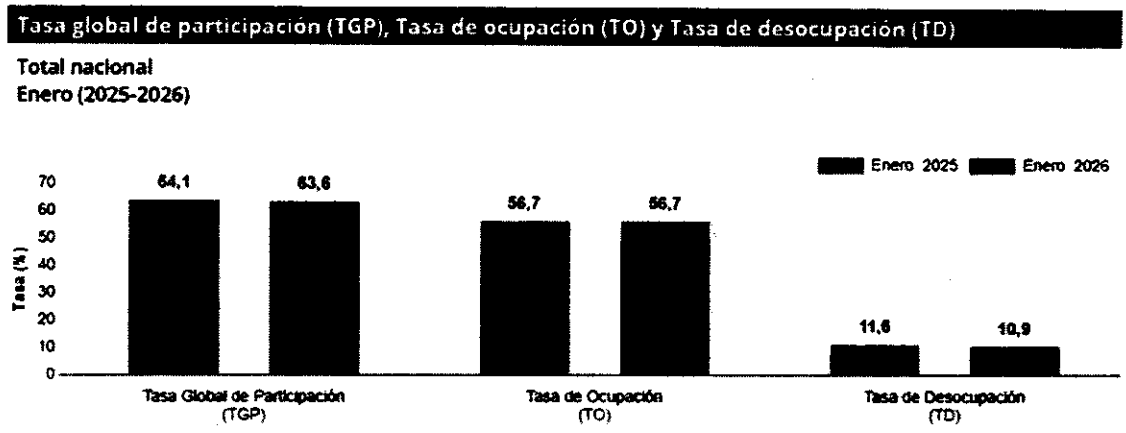
3.2.6 Mercado laboral

Total nacional mensual

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 6. Mercado laboral



Fuente: Dane

3.2.7 Salario Mínimo en Colombia

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Tabla 2 – Salario mínimo en Colombia

2020	$49.687,00	$877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$30.723,00	$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$91.474,00	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$160.000,00	$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022

2024	$140.000,00	$1.300.000,00	12	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$123.500,00	$1.423.500	9,5	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$58.363	$1.750.905	23	0159 de Febrero 19 de 2026

Fuente: Propia

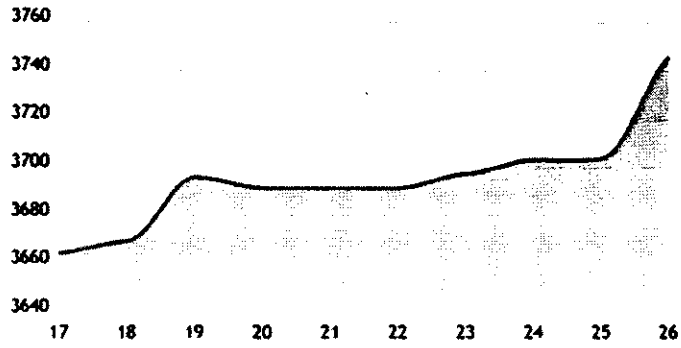
3.2.8 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el día Viernes 27 de Febrero del 2026 subió 42.09 Pesos, correspondiente a un aumento del 1.14% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de un mes (desde 2026-01-08). La TRM disminuyó un 9.15% (377.32 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 1.9% (69.76 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA



Últimos 15 días - Últimos mes - Últimos trimestre
Últimos semestre - Últimos Año - Últimos 5 Años - Últimos 10 Años

4. Limitacion a MiPyme

Teniendo en consideración lo establecido en el Decreto 142 de 2023 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso a sistema de compras públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de Emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones*", el presente proceso de selección se encuentra estructurado para facilitar la participación de las Mipymes en los procesos de contratación, es por ello que teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación, son susceptible de limitarse a MIPYMES COLOMBIANAS, en atención a que el valor del proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de un valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.500.000).**

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a MiPymes:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial Aviso de limitación o no limitación a Mipyme: En el término previsto en el cronograma, la entidad publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro.

Establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 1: Adjuntar copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público y certificado de la Junta Central de Contadores sobre su vigencia. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

La manifestación de interés de las Mipymes deberá estar debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) y debe ser enviada simultáneamente con sus anexos por la sección de mensajes del Secop II.

Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME.

Nota 2: Para que la convocatoria se limite a MIPYMES se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés.

5. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Alcaldía de Guacarí, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado procesos con objetos similares, para conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Guacari, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Alcaldía de Guacarí.

5.1 Definición de la necesidad.

La suscrita Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, se permite elaborar el presente estudio previo para la celebración de un contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUNERARIO DE PROTECCION FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI"**, En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2.011, y conforme a lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2.007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2.015.

Forma parte de las funciones del Departamento de Desarrollo Institucional, dirigir, coordinar y llevar a cabo los procesos de adquisición de bienes, servicios y elementos que requieran las dependencias y sus empleados y trabajadores para su normal funcionamiento.

El Auxilio Funerario, es una prestación adicional contemplada por el artículo 51 y el artículo 86 de la ley 100 de 1993 dentro del sistema de seguridad social en Colombia, en el que se reconoce un auxilio económico a la persona que demuestre haber sufragado los gastos funerarios de un afiliado.

Ahora bien, la Administración Municipal, una vez revisado el Decreto 1000-28-128 del 24 de septiembre de 2024, por medio del cual se adoptó el pliego de peticiones laborales suscrito el 28 de septiembre de 2024, entre la comisión negociadora de la Administración Municipal y los sindicatos SINTRAGOBERNACIONES- SUBDIRECTIVA GUACARÍ, SINDIGUENCOL, SINENTERCOL SUBDIRECTIVA GUACARÍ, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027.

Es de mencionar, que dicho pliego estipulo en el Capítulo VII -artículo 19° (en el cual se considera inmerso el Auxilio funerario) **Mesa de trabajo para asuntos de bienestar social**. La Alcaldía se compromete a conformar a parir del primer trimestre del año 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, una mesa de trabajo integrada por representantes de la Administración así: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, Secretaria de Educación cultura y Deporte, Departamento Administrativo de Hacienda y finanzas públicas, y un representante de cada una de las organizaciones sindicales firmantes.

Por lo tanto, la administración municipal a través de un contrato de prestación de servicios por la vigencia 2026, garantizará el servicio funerario para los empleados públicos, en el entendido que los programas de "Bienestar Social", son tan solo uno de los componentes

de todo el sistema de estímulos, pues como ya lo dijimos, éste lo conforman, además de aquellos, todas las estrategias que busquen elevar el nivel de eficiencia, satisfacción y bienestar del Empleado, inmersas en leyes, decretos, políticas públicas, planes y programas; brindar protección al empleado, trabajador oficial y pensionado y agregarle el cubrimiento también a su núcleo familiar a través de servicios funerales integrales para darle la tranquilidad que necesita todo ser humano en los momentos difíciles.

El Plan de Servicio Funerario de Protección Familiar en Grupo, les ofrece a todos y cada uno de los colaboradores del Municipio de San Juan Bautista de Guacarí y sus grupos familiares, la tranquilidad de que cuando el colaborador fallezca, tendrá todo el cubrimiento en el servicio funerario y su familia no pasará problemas de esta índole, igualmente cuando un familiar cercano muera, el empleado, trabajador y jubilado/pensionado no tendrá dificultades para darle la sepultura a su ser querido.

5.2 Procesos de Contratación Anteriores.

Procesos de Contratación de la Alcaldía del Municipio de Guacarí

En el estudio de la demanda, mediante consulta en la Plataforma de Contratación Pública - SECOP, se analiza la adquisición de contratos de suministros de procesos anteriores que se encuentren celebrados y/o liquidados teniendo en cuenta la modalidad de selección, el objeto del contrato, alcance, valor y forma de pago y oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas por parte del Municipio de Guacarí y de otras Entidades Estatales de orden Nacional, Departamental y/o Municipal.

5.2.2 Procesos de contratación de otras entidades.

Procesos Municipio de Guacarí y otras entidades a nivel nacional.

ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	MC 008-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR AUXILIOS FUNERARIOS A LA POBLACION VULNERABLE Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA	Mínima cuantía	15.000.000	HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
ALCALDIA MUNICIPIO DE SUSACON	AMS-MIN-C-04-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SUSACÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026	Mínima cuantía	16.400.000	11 MESES
ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	MC-SGO-001-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	Mínima cuantía	15.000.000	10 MESES
ALCALDIA MUNICIPIO DE VIJES	MV-MC-SUMINISTRO 005 DE 2025	SUMINISTRO DE COFRES y PAQUETE FUNERARIO PARA ATENDER CASOS DE POBLACION POBRE Y VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE VIJES VALLE.	Mínima cuantía	20.000.000	9 MESES
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD	1.220.02-17-13-062-2024	LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL REQUIERE CONTRATAR PLAN EXEQUIAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS QUE LLEGAREN A OCURRIR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN, Y/O SU GRUPO Y LOS QUE LLEGAREN A VINCULARSE DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA, CUBRIENDO TODOS LOS SERVICIOS QUE IMPLICAN EL EVENTO EXEQUIAL.	Mínima cuantía	20.152.000	11 MESES

Fuente: Elaboración de la entidad SECOP

5.3 Análisis de procesos de contratación identificados

Se analizó la información publicada en el SECOP de la vigencia 2024 a 2026 para conocer la forma en que las Entidades Estatales contratan el mantenimiento de obra. Para seleccionar la muestra del SECOP, la Entidad realizó un filtro de 5 contratos suscritos por las Entidades Estatales a nivel Nacional incluido el Municipio de Guacarí.

- Se observa que para los procesos de contratación para mantenimeinto y adecuación de los puestos de salud, la modalidad a contratar es Mínima Cuantía.
- Los plazos del contrato de ejecución oscilan entre 9 a 11 meses.
- La forma de pago de las entidades coinciden con las actas parciales o final de entrega de actividades, deben ser elaboradas por el contratista, revisadas, concertadas y aprobadas por el interventor del contrato.
- Las garantías exigidas son en la mayoría de los contratos son: Cumplimiento 20%, Salarios y prestaciones sociales 8%, Estabilidad y calidad de la obra 20%, Responsabilidad civil extra contractual 200SMMLV.

6. Identificación de servicios de origen nacional

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

[illegible]	[illegible]
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	40
Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros	10

7.Presupuesto oficial

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de un valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.500.000)**. El presupuesto asignado comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato.

El Municipio de Guacarí Valle hará las retenciones y deducciones aplicables al caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley. Los siguientes Impuestos y retenciones que surgen del presente contrato, corren por cuenta del Contratista:

RETENCIÓN EN LA FUENTE	2%
RETEICA	1%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2,5%
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES	1%
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA PRO PACIFICO	0,5%

8.Aspectos técnicos del bein o servicio

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se procede con la formulación del estudio previo y la determinación de los documentos que deberá contener el, o los contratos, que se deriven del presente proceso de selección.

DESCRIPCIÓN	UND	CANT
-Servicio de afiliación a plan exequial, el cual cubre afiliado y su núcleo familiar incluyendo a los padres de este sin importar si son mayores a 65 años de edad, previa afiliación de cada una de las personas que conforman el	UND	95

núcleo familiar cubrir por cada afiliado. -Traslado Nacional Terrestre. -Preservación normal del cuerpo por 24 horas. -Acompañamiento en el trámite documentos de inhumación o cremación. -Carroza fúnebre. -Suministro de cobre o ataúd gama media cubre caja (arreglo flora especial). -Sala de velación en el municipio de San Juan Bautista de Guacarí hasta por 24 horas y/o en otras salas de velación en territorio nacional. -Implementos para velación en casa.		

-Insumos de cafetería para la familia y personas acompañantes (agua, tinto y aromática) en la sala de velación y en el caso de que este sea en la casa. -Asesoramiento para Honras fúnebres y servicios religiosas. -Arreglo floral y cinta membretada con el nombre del fallecido. -Juego de veladoras. -Libro de asistencia. -Serie de carteles. -Vehículo o carroza fúnebre para el traslado del cadáver desde el sitio de velación o casa hasta iglesia, camposanto o crematorio.		

9.Evaluación de las ofertas

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se aceptará la oferta de menor valor, siempre que cumpla con las especificaciones de acuerdo con el Anexo No. 6 respectivo.

El análisis de las ofertas se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas.

Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas), de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo NO CUMPLA con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas, se procederá la verificación de los mismos, al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso de mínima cuantía.

Bajo tal consideración la Alcaldía de Guacarí solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. En el acto de solicitud al contratista para que subsane, se le indicara el plazo del que dispone, so pena del rechazo de la oferta.

10.Conclusiones

- La modalidad de selección en consideración a la naturaleza de las obras que se pretenden desarrollar y la cuantía de las mismas, establecido por el presupuesto oficial asignado, es el de **MINIMA CUANTÍA**
- El objeto del presente proceso de contratación es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS DE PROTECCION FAMILIAR EN GRUPO PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GUACARI".**
- Valor del presupuesto oficial: DIEICISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.500.000).

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE GUACARÍ

Para constancia se firma en Guacarí, a los ( ) días del mes de Febrero de 2026

Cordialmente,

CARMEN ZORAYA CIFUENTES CAMPO

Rol Técnico

JULIAN DAVID GRAJALES TORO

Rol Jurídico

DIEGO MOYA

Rol Financiero

Elaboro: Diego Fernando Moya – Contratista